

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210100500

Conforme a la solicitud de las partes, la Juez Resuelve:

1. Suspender el presente proceso hasta el 26 de septiembre de 2023, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.
2. Reprogramar la audiencia convocada, para el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.).

El link para concertarse es: <https://call.lifesizecloud.com/19079957>

Recomendar a los intervinientes verificar previamente idoneidad de recursos técnicos y conectividad en el evento de carecer de ellos presentarse a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación y si comparecen virtualmente conectase igualmente 15 minutos antes de la hora fijada.

En el evento de que las partes lleguen a un acuerdo antes de la hora y fecha aquí fijada, deberán informarlo al despacho.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 142 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
--